

ACTA REUNIÓN ORDINARIA 15 DE SEPTIEMBRE CONTINUADA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ASISTENTES:

José Salmerón Muñoz (Presidente UGT)

Gabriel Francisco Valentín Casanova (Secretario UGT)

José M.^a Gallardo Sánchez (UGT)

Antonio López López (UGT)

José Emilio Aguilar Moreno (UGT)

M.^a Ángeles Collado Collado (UGT)

Santiago Agredano Cabezas (UGT)

Paula Murillo Romero (CCOO)

Rafaela Bueno Martín (CCOO)

Juan Francisco Pedrazas López (CCOO)

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO)

Juan Manuel Marín Rodríguez (CCOO).

Manuel Ramírez Herrera (CSIF)

Juan García Olmo (Delegado Sindical UGT)

Francisco Javier Carmona Alonso (Delegado sindical CCOO).

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Antonio Alcántara Carmona (Delegado Sindical de CSIF)

Comienza la sesión a las 09:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 28 de junio de 2022.

PUNTO 2º. Informe del presidente.

PUNTO 3º. Revisión de la composición de las comisiones y/o grupos de trabajo dependientes del comité de empresa.

PUNTO 4º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de Bolsa de Trabajo del PAS Laboral de Técnico Especialista en el Área de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención y Protección.

PUNTO 5º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de Bolsa de Trabajo del PAS Laboral de Técnico Auxiliar de STOEM en la Unidad de Apoyo Tecnológico.

PUNTO 6º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio en el Servicio de Animales de Experimentación.

PUNTO 7º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica.

PUNTO 8º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Titulado de Grado Medio en la Unidad de Cultura Científica.

PUNTO 9º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Titulado de Grado Medio en el Área de Cooperación.

PUNTO 10º Medidas a tomar por CE ante publicación de bolsa de Biblioteca por parte de la Universidad.

PUNTO 11º Concursos de traslado Biblioteca y Laboratorio, así como acuerdo concursos de traslado de todas las convocatorias públicas de empleo.

PUNTO 12º Seguimiento de los procedimientos de acceso.

PUNTO 13º Seguimiento de los procedimientos de promociones internas.

PUNTO 14º Participación voluntaria del PAS Laboral en Proyectos Propios de Investigación y Transferencia en la UCO.

PUNTO 15º Reglamento de Bolsas de Trabajo del PAS Laboral.

PUNTO 16º. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.

PUNTO 17º. Ruegos y Preguntas.

Comienza la sesión el presidente del Comité de Empresa, informando de cambios de delegados de CCOO: Pedro González López cesa como delegado electo a petición propia y ocupa su lugar Juan Manuel Marín Rodríguez, que a su vez deja su lugar como delegado sindical de CCOO, siendo designado para ese puesto Francisco Javier Carmona Alonso.

El presidente quiere que conste en acta el agradecimiento del Comité de Empresa a Pedro González López por su dedicación a las labores sindicales de este órgano de representación durante todos estos años y quiere manifestar la bienvenida al nuevo integrante de CCOO, Francisco Javier Carmona Alonso.

Antes de comenzar los puntos en el orden del día, CCOO pide que la sesión se grabe por audio. El presidente responde que, para la redacción del acta, se hará lo mismo que en CE anteriores, el secretario tomará las anotaciones y si algún delegado/a quiere que se refleje en acta, algún literal concreto de su intervención, se pedirá expresamente de forma verbal o se facilitará por escrito.

PUNTO 1º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión Ordinaria de 28 de junio de 2022.

No habiendo nada que objetar por parte de ningún delegado/a, se procede a votar el acta:

- Resultado de la votación: 6 votos en contra, 0 abstenciones, 7 votos a favor.

Se aprueba el acta por mayoría absoluta.

CCOO quiere reflejar en acta que, mientras no se permitan grabar las sesiones del CE y las actas reflejen las notas tomadas durante la reunión por parte del sindicato mayoritario de este órgano de representación, votarán en contra de la aprobación de las actas.

PUNTO 2º. Informe del presidente.

Se informa a los/as delegados/as que se han incluido, como puntos en el orden del día, desde la última reunión ordinaria de 28/06/2022, además de los que marca el reglamento, las peticiones que han llegado de los/as delegados/as del Comité de Empresa y los distintos borradores de convocatorias que han mandado desde Gerencia.

Se trasladaron los acuerdos que se tomaron en la reunión ordinaria de 28/06/2022 a Rector electo, Gerencia y a delegados/as, junto con los ruegos y preguntas que se hicieron en esa reunión.

Respecto al traslado al Rector electo acuerdo, sobre punto 7 de la sesión de 23 de mayo, referido a petición de reunión con el nuevo equipo de gobierno se han puesto en contacto, desde la secretaría del Rector, para proponernos la fecha del 27 de septiembre a las 13,00h, pidiéndome la confirmación y las personas que asistirán.

Estamos manteniendo reuniones de la Comisión de Trabajo del CE con Gerencia, 4 hasta la presente, desde el 20 de julio hasta la última que fue el pasado martes 13 de septiembre. Nos informaron que en el corto periodo de tiempo que llevan se han encontrado con numerosos asuntos pendientes respecto al PAS Laboral, algunos de ellos de extrema urgencia. Desde la Comisión de trabajo del CE les planteamos temas que, a nuestro parecer, no tenían mucho margen de tiempo, ya que eran cosas que cumplían plazo, diferentes convocatorias de OPEs que aún no se habían convocado, desarrollo del acuerdo vinculado a la Ley de Estabilización 20/21, etc. Algunas de las citadas convocatorias ya nos las han remitido y hoy serán tratadas como puntos en el orden del día.

También se les trasladó la existencia de 4 ceses que se habían producido en esas fechas, previas a las vacaciones, que eran manifiestas injusticias y a las que se les debía dar una respuesta urgente. Por parte del nuevo equipo, coincidiendo con nuestro análisis, nos trasladaron su compromiso de que, tras trasladarlo a la Asesoría Jurídica, intentarían resolverlo. En la última reunión nos informaron que, una vez visto con la Asesoría, se realizarán nuevos contratos de la forma más beneficiosa para las personas afectadas, dentro de la legalidad y resarcido cualquier perjuicio. En el caso de que se puedan vincular a vacantes de la RPT se harán por interinidad y si no fuera posible, serán por el modelo contractual de eventual por circunstancias de la producción.

Respecto a las Bolsas, manifestamos nuestra disconformidad en cómo se había resuelto la de Biblioteca por la anterior Gerencia. Nos trasladaron que lo estudiarían una vez recibieran el informe de la Asesoría Jurídica. La bolsa de Biblioteca ha entrado ya en vigor y hoy, lo llevamos como punto en el orden del día. Respecto a la bolsa de PRL y de la UAT, nos

informaron que mandarían los criterios, como así han hecho y que hoy las trataremos también como puntos en el orden del día.

Referente a la negociación de la RPT, quieren que sea algo dinámico y se irá actualizando a la situación real de la plantilla. Convocarán reuniones para diciembre-enero para negociar la nueva RPT global, en la que se tendrá en cuenta las funciones/competencias.

Se nos informa que se ha contactado con personal de conserjería, en el Campus de Rabanales, para realizar exclusivamente funciones relacionadas con la reserva de aulas que está desarrollando un Encargado de Equipo en situación de jubilación parcial con contrato de relevo, en este caso como Coordinadores de Servicio, ofreciéndoselo en un primer momento a las personas que aprobaron sin plaza del último proceso de promoción interna de Encargado de Equipo, los cuales rechazaron el ofrecimiento por lo que han contactado con las 2 personas que creen con mejores capacidades para ello. Les trasladamos en la Comisión de trabajo que no compartimos que se haya hecho discrecionalmente porque no está regulado por un acuerdo Comité-Gerencia, aunque sí hay una propuesta sobre la mesa, aprobada por el Comité de Empresa que sigue sin respuesta de Gerencia.

Llegados a este punto, se produce un debate entre los delegados sobre diferentes intervenciones en la Comisión de trabajo. El presidente informa que en el texto del informe se refleja el resumen general de lo que pasó y no intervenciones personales en dicha Comisión, continuando con el informe.

Le solicitamos a Gerencia listado de las gratificaciones y complementos que ya pedimos en su día al anterior equipo de gobierno y que no habían atendido y nos comunican que están haciendo un análisis profundo y que cuando lo tengan finalizado nos lo pasarán.

Nos informan, respecto a los concursos de traslado, que a partir de este mismo mes de septiembre se podrían ir sacando.

Se le pregunta a Gerencia por el teletrabajo y se nos informa que se está estudiando lo que se está haciendo en otras Universidades Públicas a fin de poder regularlo en la Universidad de Córdoba.

Tras la lectura del informe, se vuelve sobre el asunto de los compañeros de conserjería que han empezado a desempeñar funciones de coordinadores de servicio en el Campus de Rabanales.

Desde CCOO se manifiesta que, si el CE se posicionó en contra de la arbitrariedad de la elección de dichas personas, por qué finalmente se admite que se haya hecho de esta manera.

Desde UGT se responde que no se está de acuerdo con el sistema de elección y que, como ha trasladado el presidente en su informe, hay una propuesta aprobada por el CE sobre criterios para el desempeño de funciones en superior categoría, encima de la mesa de Gerencia pero que no se ha valorado aún, tal como se ha trasladado al gerente actual.

El presidente emplaza a los delegados y delegadas al turno de ruegos y preguntas si quieren manifestar algo adicional, ya que este punto es únicamente para la lectura del informe del presidente.

Respecto a los diferentes procesos selectivos que afectan al PAS-L se informa de las novedades relacionadas con distintos procesos, desde el pasado 28/06/2022, a fecha de hoy:

- Concurso oposición turno libre: diferentes plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio, Técnico Auxiliar STOEM, Técnico Auxiliar STOEM (UAT), Técnico Especialista (SCAI), Titulado Grado Medio (SCAI), Titulado Superior (OPI), Técnico Auxiliar Medios Audiovisuales.
- Promociones internas: Titulado GM (ADI) Laboratorios Departamentales, Titulado Superior (ADI) en el (SCAI).

PUNTO 3º. Revisión de la composición de las comisiones y/o grupos de trabajo dependientes del Comité de Empresa.

Toma la palabra CCOO para manifestar, pidiendo que conste en acta, lo siguiente:

Desde CCOO, en vista de cómo se vienen desarrollando los acontecimientos, es preciso llevar a cabo una revisión de la composición y desarrollo del grupo de trabajo que se viene reuniendo periódicamente con la UCO.

En primer lugar, dejar claro que este grupo de trabajo es fruto del diálogo mantenido entre el actual rector y los tres responsables de las tres secciones sindicales donde salió un compromiso sindical de crear estos grupos de trabajo en los que se fuera adelantando el seguimiento de materias para que las mismas fueran aprobadas (llegado el caso) en aquellos órganos de representación que correspondieran.

Insisto, este compromiso de los tres responsables de las secciones sindicales con el rector se ha convertido en una “comisión de trabajo” y mientras el grupo de funcionarios son convocadas las tres secciones sindicales y ellas reciben la documentación, aquí se hace a través del presidente, lo que consideramos ilegítimo ya que como indicamos este GRUPO DE TRABAJO es fruto del diálogo sindical.

Partiendo del reconocimiento que le hacemos al órgano en el que estamos, entendemos que en distintos plenos se han alcanzado por mayoría absoluta (que no unanimidad) acuerdos para la composición de las comisiones que se han creado de este comité, no obstante, ahora no estamos ante una comisión sino ante un grupo de trabajo, emanado del diálogo sindical lo que hace necesario revisar su composición y más aún tras una serie de hechos acontecidos en las distintas reuniones:

- La primera y principal, para qué deben estar presentes el secretario y el presidente de un órgano de representación si uno toma acta de las reuniones, ni el otro ejerce su función de presidente manifestando y recordando acuerdos alcanzados, sirva como ejemplo lo acontecido en la primera reunión al tratar el tema de la bolsa de conserjería que tuvo que ser el representante de CCOO el que recordara los acuerdos de este comité con el responsable de personal anterior, mientras que el presidente sólo repetía robóticamente y de forma bien aprendida el acuerdo de febrero de 2022 de regulación de bolsas no ratificado por la Gerencia, o al ver la propuesta de composición de las bolsas de UAT y PRL en ningún momento se recordó el acuerdo de la mayoría de este comité de empresa.

- La segunda y no menos importante, la circunstancia acontecida al principio de dicha reunión cuando se llevó a cabo el siguiente relato en la presentación por el presidente: “una vez presentado el sr. Gerente y su idea de trabajo procederé a presentar a los aquí presentes: no hay nadie por CSIF por estar uno de los delegados de baja médica y el otro de vacaciones, está Juan Fco por CCOO, y por este lado Antonio López, Gabriel Valentín y yo mismo por UGT y además como secretarios y presidente de este comité”, entiendo que si están en primer lugar por UGT y luego además como presidente y secretario, la composición de este grupo es desproporcionada y para nada objetiva con la representatividad de los sindicatos en este órgano, del cual insisto no emana este grupo, por si aún no ha quedado esta idea suficientemente clara.

Si a esto atendemos que la información que maneja tanto el presidente como el secretario en las reuniones en ningún momento se facilita su acceso a nadie más que a su compañero y delegado de UGT presente, está claro que su presencia allí no es la objetiva de un presidente y secretario sino la de dos delegados sindicales electos más de una sección sindical.

A esto añadido que tras la primera reunión se quedó claro que en ese grupo no se acordaría nada, sino que se llevarían a unificación de criterios que luego tendrían que ser vistos y acordados en su caso por el comité de empresa; en varias reuniones se ha demostrado que esto es más una ilusión que una realidad, por ejemplo, cuando se trató el tema de la solicitud del contrato de relevo del compañero de Ciencias. del Trabajo, esto fue resuelto en las reuniones hasta el punto que no viene hoy como punto del día, puede que como mucho como informe del presidente o documentación de entrada y/o salida, pero ya en la última reunión se ha demostrado que esto es una falacia al haberse llegado a un acuerdo, o al haber autorizado dicho grupo a la representación de la empresa a tomar decisiones de un calado importante como la sustitución y la asignación de funciones de manera temporal que vulnera la filosofía propia de este grupo, teniendo que haberse demorado dicha toma a este comité o bien por la urgencia de la misma haber convocado a un comité urgente.

Todas estas circunstancias demuestran que este equipo de trabajo, su desarrollo y constitución no es válida y por ello desde CCOO pedimos que:

- *En las próximas reuniones del grupo de trabajo emanado de las negociaciones sindicales que no de este órgano, correspondiente a los temas laborales, el mismo esté compuesto por un delegado de cada uno de los sindicatos presentes en este comité, única y exclusivamente sin presencia alguna de presidente y secretario;*
- *que en dicho grupo no se acuerde, pacte o alcance o concedan autorizaciones a gestores alguno, sin la previa aprobación por este órgano de representación laboral legítimo, aunque ello conlleve el compromiso de los presentes de aceptar convocatorias urgentes (si fuese necesario incluso online) en plazos distintos a los establecidos en nuestro reglamento.*
- *Y del mismo modo y al tener una representación mayor del 30% de la representación de este comité en ejercicio del contenido del artículo 13 de nuestro reglamento, solicitamos que esta misma propuesta sea tenida en cuenta como*

propuesta de modificación del dicho reglamento y la misma sea introducida en este como un artículo más regulador de este grupo de trabajo.”

Desde UGT se manifiesta que le parece lamentables las acusaciones e interpretaciones que se acaban de hacer hacia compañeros de este órgano de representación, que faltan totalmente a la verdad y no hacen otra cosa que tensar la relación de los miembros electos de este CE, por otro lado discrepamos totalmente sobre la interpretación que tiene CCOO sobre el origen y la forma de constitución de estos grupos de trabajo, ya que para nada es como ellos hacen referencia.

Desde CSIF se quiere que conste en acta que no le fue posible asistir a las reuniones a las que se hace alusión por lo que no puede entrar a debatir este asunto.

El presidente interviene para manifestar que, en lo expuesto por CCOO, se ha faltado a la verdad y al respeto en varias de las afirmaciones que se han realizado, considerando esta actitud lamentable.

Respecto a la constitución de la Comisión de Trabajo, en el seno del Comité de Empresa, manifiesta que ya fue aprobada en la sesión ordinaria de 05/07/2019, primera tras la constitución del actual Comité de Empresa tras las elecciones sindicales de mayo de 2019, en el punto 5º Comisión de trabajo del Comité de Empresa, se hicieron distintas propuestas de composición de una comisión delegada del pleno de este órgano de representación unitario “con el objetivo de adelantar trabajo en temas concretos pero que, necesariamente, salvo acuerdos específicos que se alcancen en su momento, deberán ser ratificados en dicho pleno”. Tras votarse las distintas propuestas conforme a lo establecido en el reglamento, se aprobó que esta comisión estuviera compuesta por 1 representante de cada organización sindical y las personas que tuvieran la responsabilidad de la presidencia y la secretaría.

Respecto a la presentación de la parte sindical de la Comisión de trabajo, es totalmente falso lo expuesto por el representante de CCOO ya que se le manifestó a Gerencia que estaba compuesta por un miembro de cada organización sindical, en este caso de CSIF no había ningún delegado por encontrarse uno con IT y otro de vacaciones y fuera de Córdoba, Juan Francisco Pedrazas por CCOO, Antonio López por UGT más Gabriel Valentín como secretario y yo mismo, José Salmerón, como presidente.

El presidente manifiesta que estas reuniones son de trabajo y no se ha acordado nada, ya que las competencias al respecto son del Comité de Empresa y lo referido anteriormente al relevo del compañero de Ciencias del Trabajo, fue que se le instó a Gerencia a que se agilizaran las actuaciones que se habían aprobado ya en Comité de Empresa a este respecto, a fin de que este compañero pudiera disfrutar de este derecho, ante la demora que se estaba produciendo.

Se procede a votar la propuesta de CCOO:

- 6 votos a favor, 0 abstenciones, 7 votos en contra.

No se aprueba la propuesta de CCOO.

UGT quiere manifestar el sentido de su voto: nuestro voto es en contra de la propuesta, al haber ya una Comisión aprobada en su día, que funciona correctamente, y que está trabajando en temas que, posteriormente, son aprobados en el Pleno del Comité de Empresa, por tanto, desde UGT, ratificamos el acuerdo vigente en cuanto a la constitución de la Comisión de trabajo.

El presidente quiere agradecer a CCOO el lugar en el que han pretendido dejar, por medio de mentiras, a él mismo y al secretario del CE.

PUNTO 4º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de Bolsa de Trabajo del PAS Laboral de Técnico Especialista en el Área de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención y Protección.

Desde CCOO se expone que, en la reunión de este comité del pasado 7 de abril de 2022 donde por correo remitido por el director de Recursos Humanos de la UCO fue tratado el tema de la composición de las bolsas entre otros servicios de PRL, CCOO manifestó su interés y deseo de constituir bolsas emanadas de todos los procesos selectivos de personal siempre que se supieran los criterios de composición de las mismas o al menos la relación de personas que la componía. Teniendo ahora sobre la mesa una propuesta con estas características, CCOO propone a este Comité, si así se acuerda:

Aceptar por unanimidad de los presentes la propuesta de composición de bolsa de Trabajo del PAS Laboral en el Área de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio de Prevención y Protección siempre que de la misma se elimine a cualquier categoría profesional, concretamente Técnico Especialista.

Desde UGT se manifiesta en este sentido, estar de acuerdo con la propuesta de Gerencia, reconociendo que están atendiendo con mucha más agilidad que el equipo anterior las peticiones de este CE y de los propios servicios y se hace la siguiente propuesta:

Desde UGT se propone que, siendo evidente que, por el número de integrantes de la nueva bolsa, teniendo en cuenta que hay en vigor una lista de llamamiento por la que se ha contratado a una persona en contrato de relevo por jubilación parcial, en caso de que en el futuro fuese necesario para dar cobertura de personal a los servicios por agotarse dicha bolsa, se haga uso a continuación, de la lista de llamamiento existente actualmente.

CCOO solicita que haya dos votaciones, una para la propuesta de la Gerencia y otra para los demás asuntos relacionados y pide que se suprima la categoría profesional.

Se hace un receso a las 10:25

Se reanuda la sesión a las 11:00

Desde UGT no hay inconveniente en pedir que se suprima la referencia a la categoría profesional pero no entiende que CCOO no acceda a aprobar la continuidad de la lista de llamamiento complementaria a la bolsa, donde hay personal trabajando, en vistas de que la bolsa propuesta sólo contiene a un aspirante y se prevé se agotará en breve.

CCOO expresa que cuando llegue el caso del agotamiento de la bolsa, se vuelva a convocar proceso selectivo.

En cuanto a la propuesta de la UCO, se redacta un texto en común:

Este Comité de Empresa está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, siempre y cuando suprima el requisito de categoría profesional.

Se aprueba el texto por unanimidad de los presentes.

A continuación, se pasa a votar la propuesta de UGT sobre la lista de llamamiento complementaria, reflejada anteriormente:

- 7 votos a favor, 5 votos en contra, 1 abstención.

Se aprueba la propuesta de UGT por mayoría absoluta.

Desde CCOO quieren que conste en acta el sentido de su voto:

Nosotros votamos en contra por considerar que este criterio debería ser extensible a todas las bolsas que sean presentadas a este Comité desde este momento hasta que haya un reglamento en vigor.

CSIF quiere recoger en acta el sentido de su voto:

El voto es de abstención porque se debería de añadir que se haga extenso a las demás bolsas hasta que se regularice formalmente.

Desde UGT se indica que ya se han expresado anteriormente con respecto al sentido de voto.

PUNTO 5º. Propuesta de Gerencia sobre constitución de Bolsa de Trabajo del PAS Laboral de Técnico Auxiliar de STOEM en la Unidad de Apoyo Tecnológico.

Desde CCOO se manifiesta que, acorde con el planteamiento que tuvimos al tratar el punto 10ª del comité de 7 de abril de 2022, y como hemos dicho anteriormente, en aquél momento CCOO y citamos textualmente: “está de acuerdo en la creación de bolsas en todos los procesos y lo consideran necesario, pero no conocen los criterios que se van a seguir para su constitución y creen importante que se suministre esa información” máxime recordando que este punto se trató en base a un correo electrónico remitido por el Director de Recursos Humanos de la UCO el 25 de marzo en el que sin adjuntar documentación de relación y composición de bolsas pedía autorización para constituir entre otras estas bolsas.

Recordemos también que esta propuesta de composición de bolsa procede de un proceso selectivo por turno libre para cubrir plaza de Técnico Especialista mientras la bolsa viene referenciada como Técnico Auxiliar.

Igualmente recordamos el literal del acuerdo que fue trasladado por la presidencia de este comité al tratar este punto: “Se aprueba por mayoría absoluta la propuesta de creación de bolsas mandadas por Gerencia e instamos a la UCO a que estudie de forma urgente la aprobación del documento del acuerdo de bolsas, trasladado por este CE con fecha 11/02/2022, y que facilitaría, enormemente, la resolución de todas estas cuestiones”.

Esto no incluye nada más, ni la necesidad de complementar esta bolsa con ningún listado ni nada por el estilo, por lo que desde CCOO traemos la siguiente propuesta:

Votar a favor de constituir la propuesta de bolsa enviada por la UCO única y exclusivamente tal y como se acordó por la mayoría de este comité a la cuál debemos ser fieles, con la única modificación de eliminar en la misma cualquier referencia a la categoría profesional y sea únicamente “Bolsa de Trabajo de personal laboral de la UAT” y que la misma derogue cualquier bolsa o lista de llamamiento anterior a la publicación de esta.

Desde UGT manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de Gerencia, reconociendo que están atendiendo con mucha más agilidad que el equipo anterior las peticiones de este C.E. y de los propios servicios.

El presidente propone la redacción del mismo texto que en el punto anterior:

Este Comité de Empresa está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, siempre y cuando suprima el requisito de categoría profesional.

Se aprueba el texto por unanimidad de los presentes.

PUNTO 6º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 2 plazas de Técnico Auxiliar de Laboratorio en el Servicio de Animales de Experimentación.

CCOO interviene para exponer que, en cumplimiento del acuerdo de este comité del pasado 7 de abril en su punto 13º y tras haber recibido información expresa y adecuada de la procedencia de estas dos plazas para el SAEX, tras consultar con el personal del servicio creemos que se debe aceptar la propuesta presentada siempre que en la misma se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria:

El tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación.

Desde UGT se manifiesta que, una propuesta en los mismos términos de la anterior Gerencia ya fue tratada en el punto 13 de la sesión del C.E. de 7 de abril de 2022, siendo rechazada por no estar contempladas estas plazas en la OPE de 2020. La anterior Gerencia respondió mediante escrito con asunto “Reunión UCO-CE 23/05/2022. OPE Pas Laboral 2022 Complementaria” que, entre otras cuestiones, habían revisado en el Área de RR.HH. y, confirmando lo argumentado por el C.E., “que decaigan las propuestas de destinos de las dos plazas citadas de técnicos auxiliares de laboratorio de Germoplasma y Granja y se destinen al SAEX por los motivos argumentados, debiendo modificarse en la RPT, así como que se apruebe la convocatoria propuesta para que se publique a la mayor brevedad posible”. Estaríamos dispuestos a aprobarla siempre y cuando estas plazas sean contempladas de la siguiente manera expuesta por la anterior Gerencia en correo de 18/05/22.

Desde UGT se hace la siguiente propuesta:

Aprobar la propuesta que se nos presenta siempre y cuando se ratifique lo manifestado por la anterior Gerencia en el escrito de 18 de mayo de 2022, de que las 2 plazas que se destinan ahora al SAEX se habían destinado inicialmente a Germoplasma (OPE 2019) y a la Granja (OPE 2020).

Al coincidir ambas propuestas, se redacta un texto común con algunas modificaciones, quedando así:

Este CE manifiesta que una propuesta en los mismos términos de la anterior Gerencia ya fue tratada en el punto 13 de la sesión del C.E. de 7 de abril de 2022, siendo rechazada por no estar contempladas estas plazas en la OPE de 2020.

Este CE aprueba, por unanimidad de los presentes, la propuesta que se nos presenta, siempre que se ratifique lo manifestado por la anterior Gerencia en el escrito de 18 de mayo de 2022, de que las 2 plazas que se destinan ahora al SAEX se habían destinado inicialmente a Germoplasma (OPE 2019) y a la Granja (OPE 2020) y que en la misma se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

PUNTO 7º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica.

Toma la palabra UGT para solicitar que se recoja en acta el reconocimiento de su Sección Sindical al nuevo Equipo de Gobierno por estar atendiendo propuestas de este C.E. que llevaban tiempo siendo ignoradas por el anterior y realizan la siguiente propuesta de acuerdo:

Este CE da el visto bueno a la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022.

CCOO interviene para recordar y recuperar su intervención al tratar esta propuesta en la reunión de este comité de empresa del 7 de abril donde pedían que esta plaza se incluyera en la OPE extraordinaria, “pasado unos meses hemos tenido noticia que una persona de este servicio ha sido declarada por sentencia judicial indefinido no fijo y por tanto su plaza debería haberse incluido en dicha oferta (la sentencia fue firme el 14 de mayo y el plazo de modificación terminó el 31 de mayo).

Por esto pedimos que, ya que nuestro compañero es ajeno a la falta de interés que hubo por parte de la Universidad en la ejecución de la sentencia al respecto, esta plaza sea convocada con los mejores requisitos que se estimen, como concurso de méritos.

No obstante y como entendemos que nuestros compañeros de UGT amparándose en la proximidad de la fecha de caducidad de esta plaza (noviembre del año 2022 para lo que quedan dos meses) entenderán que no corresponde esta propuesta, y atendido el acuerdo que emanó de este comité donde sólo se pedía para la propuesta original que se redujeran las preguntas de la prueba de oposición a 80 lo cuál ha sido atendido, entendemos que en caso de no prosperar nuestra petición de que esta plaza sea en concurso de méritos, aprobar la propuesta siempre que se incluya el mismo párrafo referido en el punto anterior, inclusión que en su momento fue discutida su legalidad por nuestros compañeros de UGT en dicha reunión de este comité pero que se ha visto necesaria en el devenir de los acontecimientos de procesos selectivos como los de laboratorio.”

Desde UGT se manifiesta que, no teniendo información de dicho asunto, tan solo del conocimiento del hecho existente de dicha sentencia judicial, nosotros siempre hemos considerado las situaciones más favorables para el personal eventual, de hecho, ya planteamos este asunto en reuniones con la anterior Gerencia para dicha OPE en circunstancias similares en un trabajador del Área de Infraestructuras y Mantenimiento que está próximo a la jubilación. Aunque no tenemos circunstancias que confirmen lo expuesto por CCOO, podríamos incluir en el acuerdo que se traslade que se contemple su propuesta si se cumpliesen los requisitos para ello.

Entre ambas propuestas se debate una redacción común que recoja todos los términos y queda como sigue:

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE (en reunión de 07/04/2022), incluyendo el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Además, solicitamos que se estudie la posibilidad de la cobertura de la plaza de Técnico Especialista de Medios Audiovisuales en la Unidad de Cultura Científica mediante concurso de méritos, entendiéndose que se hubieran cumplido los requisitos para ello.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

PUNTO 8º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Titulado de Grado Medio en la Unidad de Cultura Científica.

Desde CCOO se expone que, habiéndose incluido el requisito del inglés B2 en la modificación de la RPT para este puesto de trabajo en el consejo de gobierno del 29 de abril de 2022, tal y como se solicitó en el comité de empresa de 7 de abril del 2022, creemos que debe aprobarse la propuesta presentada siempre y cuando:

- *Se reduzcan las preguntas del primer ejercicio a 80 al igual que en el caso anterior.*
- *Se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”*

Desde UGT se expone que se alegra que se hayan atendido la petición de este CE de reunión de 07/04/22 con relación a la modificación y actualización de RPT contemplando el idioma como contemplaba la convocatoria el pasado mes de abril, por lo que consideramos se cumple con la petición realizada por este CE en relación a este asunto.

Con relación a la propuesta de CCOO sobre reducir el número de preguntas a 80 al igual que en el punto anterior, manifiesta que para el anterior se solicitó en base a como suelen establecerse en convocatorias similares para grupo III y no para grupo II como es el caso por seguir un mismo criterio, por lo que no creemos que corresponda.

Por lo que desde UGT se propone:

Este Comité de Empresa da el visto bueno a la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022.

Se completa la propuesta de texto con un añadido, como el del punto anterior, quedando como sigue:

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022, siempre y cuando se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

PUNTO 9º. Propuesta de Gerencia de convocatoria de 1 plaza de Titulado de Grado Medio en el Área de Cooperación.

Desde CCOO se expresa que, habiéndose eliminado el inglés en la realización de la tercera prueba tal y como se pidió en el anterior comité de empresa de 7 de abril, desde CCOO creemos que se debe aprobar la propuesta presentada siempre que:

Se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”

Desde UGT se expresa que, al igual que en el punto anterior, habiéndose sido atendidas y modificadas en la actual convocatoria las diversas cuestiones que no compartíamos y solicitadas por este CE, se propone:

Este CE da el visto bueno a la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022.

Así pues y, ante los mismos posicionamientos expuestos en los puntos anteriores, se completa una propuesta de texto:

Este CE da el visto bueno a la convocatoria presentada por Gerencia al haberse atendido las modificaciones propuestas por este CE en reunión de 07/04/2022, siempre y cuando se incluya el siguiente literal en el punto 7 de la convocatoria: “el tribunal podrá, igualmente, hacer pública una relación complementaria en la que figure la puntuación obtenida por el resto de las personas aspirantes no seleccionadas y, en el caso de que alguna de las personas aspirantes propuestas no llegase a formalizar el correspondiente contrato, se incluirá en la propuesta la persona aspirante que le siga en el orden de puntuación”.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

PUNTO 10º. Medidas a tomar por CE ante publicación de bolsa de Biblioteca por parte de la Universidad.

Desde CCOO se manifiesta que no comparten que se haya resuelto el problema de forma satisfactoria. El presidente aclara que en la reunión con Gerencia se nos afirmó que la citada bolsa duraría el menor tiempo posible hasta el próximo procedimiento. Desde CCOO se propone, llegado este punto, denunciar la constitución de la bolsa al entender que se ha creado un precedente y vulnera un acuerdo del Comité de Empresa.

Desde UGT está de acuerdo con CCOO y de hecho ya se manifestó, en el desacuerdo con la aprobación de la bolsa sin contar con el Comité de Empresa.

Desde CCOO se propone que los servicios jurídicos de los 3 sindicatos se pongan de acuerdo para denunciar la bolsa constituida. Desde UGT responde que se debe poner en conocimiento de dichas asesorías para tomar las medidas oportunas, en caso necesario. Así pues, se redacta el siguiente acuerdo:

Ante la constitución unilateral por parte del anterior equipo de gobierno de la bolsa del área de Biblioteca, sin contar con el Comité de Empresa y vulnerando acuerdos adoptados por este órgano de representación, este CE acuerda poner el asunto en

conocimiento de las asesorías jurídicas de cada sindicato con el fin de poder adoptar medidas comunes en caso necesario.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 11º. Concursos de traslado Biblioteca y Laboratorio, así como acuerdo concursos de traslado de todas las convocatorias públicas de empleo.

CCOO expresa su postura en cuanto al concurso de traslado de Biblioteca, solicitando que se proceda a desarrollar el correspondiente concurso de traslados de forma urgente identificando dichas plazas tal y como se le pidió por este comité y no por Campus.

Desde UGT se manifiesta que ya hemos tenido una mala experiencia con que se publique cosas en biblioteca sin haber pasado previamente por el CE, por lo que creemos deberían enviar dicha relación previamente a este CE para su estudio antes de que llegue a publicarse nada.

Tras coincidir en lo manifestado, se redacta el siguiente texto de acuerdo para su traslado a Gerencia:

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, pedir a la universidad que remita al mismo, la relación de plazas objeto del concurso de traslados identificando las mismas por destino y no solo por campus y una vez vista la propuesta y aprobada, se le de desarrollo al concurso.

En cuanto al concurso de traslado de Laboratorios, desde CCOO manifiestan que, igualmente, teniendo a punto de finalizar varios procesos selectivos como laboratorio, conserjería, mantenimiento y teniendo previstos otros, fruto de la OPE extraordinaria y en otros servicios provenientes de las ofertas ordinarias creemos necesario firmar un acuerdo con la Universidad donde se recoja:

“Tras la firma del presente acuerdo, por un lado, la Universidad de Córdoba y por otro lado el Comité de Empresa, aquella se compromete a realizar concurso de traslado de todos los procesos provenientes en aquellas áreas o servicios donde se produzcan estos en las formas y procedimiento que fija el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía, previa información y comunicación de las plazas objeto del traslado al Comité de Empresa que deberá aprobar las mismas”.

Desde UGT se manifiesta estar de acuerdo en solicitar a la Universidad la realización de concurso de traslados de biblioteca en las plazas reflejadas con las últimas incorporaciones contempladas por este Comité de Empresa, y en solicitar que se realice también en el área de laboratorios departamentales para los procedimientos en curso de plazas no contempladas como específicas, antes de la adjudicación final de estas como se viene haciendo, respetando lo que contempla el art. 18 del Convenio Colectivo.

Respecto al enunciado del punto propuesto por CCOO “acuerdo concursos de traslado de todas las convocatorias públicas de empleo”, consideramos que se deberán estudiar en su

momento, alcanzando los acuerdos que correspondan, por supuesto respetando y teniendo en cuenta lo que reflejan los artículos 18 y 19 del convenio colectivo y atendiendo a los acuerdos al respecto de la CIVEA.

Como ocurrió al tratar el concurso de traslado de Biblioteca, se redacta un texto común que se añadirá al texto anterior para su traslado a Gerencia:

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, pedir a la Universidad que remita al mismo, la relación de plazas objeto del concurso de traslados identificando las mismas por destino y no solo por campus y una vez vista la propuesta y aprobada, se le de desarrollo al concurso.

Asimismo, este Comité de Empresa propone llegar a un acuerdo con Gerencia, mediante el cual se comprometa a realizar concurso de traslado de manera general en las diferentes áreas o servicios, pudiendo existir excepciones, tal y como contempla en el IV Convenio Colectivo, en sus artículos 18 y 19, así como la CIVEA.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

PUNTO 12º. Seguimiento de los procedimientos de acceso.

Desde UGT se interviene para manifestar que, tal como vienen reiterando en las últimas sesiones, desde este Comité de Empresa debemos seguir haciendo en esta y próximas sesiones el seguimiento de los procesos de acceso, velando por el cumplimiento de los acuerdos. En la última sesión se hizo referencia a las cuestiones pendientes, destacando en este punto de la presente sesión, por la urgencia que se requiere:

- OPE año 2019, 4 convocatorias con un total de 5 plazas cuyas convocatorias deben acordarse urgentemente para cumplir plazo ineludible de publicación en BOE en noviembre de 2022:
 - 14/11/2019 Técnico Especialista medios audiovisuales (1 plaza).
 - 14/11/2019 TGM (2 plazas).
 - 14/11/2019 TGM STOEM (1 plaza).
 - 14/11/2019 Técnico Auxiliar de Laboratorio (1 plaza).
- OPE año 2020, 10 convocatorias con un total de 14 plazas.
- OPE año 2021, 9 convocatorias con un total de 11 plazas.
- OPE año 2022, 9 convocatorias con un total de 18 plazas.
- OPE año 2021 Adicional (Ley 20/2021) 3 convocatorias con un total de 16 plazas (caducidad 31/12/2022).

Desde UGT proponemos que se traslade a Gerencia que:

Reiteramos la necesidad de negociar urgentemente las convocatorias que están pendientes de publicar, tanto las que caducan el próximo 14/11/22, así como las 16 recogidas al amparo de la ley 20/2021.

Solicitamos que se dote al Área de RRHH del personal necesario para que se aceleren los procedimientos de manera que puedan convocarse con una mayor periodicidad.

Se promueva que los tribunales de selección agilicen los procedimientos en desarrollo que acumulan retrasos desde que fueron convocados, con especial significación de los de Conserjería, Laboratorios y Mantenimiento.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

PUNTO 13º. Seguimiento de los procedimientos de promociones internas.

Desde UGT se manifiesta que, al igual que en el punto anterior, venimos solicitando este punto para que el pleno del C.E. realice un seguimiento de los diversos procedimientos pendientes y que, por unos u otros motivos, se encuentra a espera de su puesta en marcha.

Teniendo en cuenta que la Gerencia nos ha remitido 2 propuestas de convocatorias de 7 plazas de promoción a Encargado de Equipo de Conserjería y a 12 plazas a Tec. Esp de Conserjería, proponemos que se traten en este punto.

Existiendo consenso, se pasan a tratar los dos puntos planteados.

Sobre propuesta de Gerencia de convocatoria de “Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería”:

Desde UGT se expone que han estudiado la propuesta de convocatoria de promoción interna a E.E. de Conserjería y se ha debatido internamente los efectos de que los requisitos de acceso basados en grupo profesional en lugar de en categoría profesional, tal como había sido anteriormente, justificándolo la Gerencia en su interpretación sobre la normativa aplicable. Ante esta situación, teniendo en cuenta el retraso acumulado en la negociación de estas convocatorias desde el Equipo de Gobierno anterior, nuestra propuesta se hace con la voluntad de desbloquear la situación en la que nos encontramos y se convoquen las 7 plazas y resuelvan con la mayor celeridad posible.

Desde UGT se propone que, con respecto al temario, se tenga en consideración que hay algunos temas de legislación que deberían ser acotados, por lo que Gerencia debe valorar adaptar la redacción de los siguientes temas, pudiendo cerrar un acuerdo final en el contexto de la reunión del próximo 20 de septiembre:

- 10.- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Títulos II y IV.
- 11.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Políticas de Igualdad en la Universidad de Córdoba. Título I.
- 12.- Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre. Título I. Título II: Capítulos 3, 4 y 5. Título III: Capítulo 1. Título IV. Título V. Título VII.

- 16.- Manual de Protocolo Universitario CRUE. Colaboración en la organización de Actos Académicos Solemnes y otros.

Desde CCOO se manifiesta respecto a la promoción de Encargados de Equipo de Conserjería, tal y como se acordó en el Comité de Empresa de 7 de abril de 2022: “Que tanto la convocatoria como el temario sean iguales, en los mismos términos en que se formuló la convocatoria de la promoción anterior de Encargado de Equipo de Conserjería con (Resolución de 21 de octubre de 2019, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Personal Laboral (Grupo III), por el sistema de Promoción Interna), puesto que las funciones son coincidentes. Creemos que no debería de haber diferenciación o desventaja en las condiciones de dos promociones semejantes para los mismos puestos de trabajo y misma categoría profesional y con el mismo Equipo de Gobierno. En caso de ser necesario la actualización de alguno de los epígrafes de los contenidos de los temas, pedimos que se revisen y se hagan llegar a los interesados.”, al no procederse a esto ya que ha variado entre otras cosas el temario, creemos que esta debe devolverse hasta que nos remitan una acorde con el acuerdo. En segundo lugar, al tratarse de plazas nuevas y no por transformación, se debe cumplir lo que establece nuestro convenio no siendo una limitación para presentarse el pertenecer al mismo área, servicio o unidad, sino sólo considerarse esto como un “extra de valoración” por lo que no debe acotarse al área, servicio o unidad de Conserjería.

Por último, lo dicho anteriormente debe tenerse en cuenta en la baremación del proceso, que por otro lado, tampoco es acorde con lo regulado en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo en vigor.

Se propone aplazar el tratamiento de este tema a un poco más tarde, tras tratar el subpunto segundo.

Rafaela Bueno Martín (CCOO) se ausenta por motivos debidamente justificados a las 13:35, durante el tratamiento de este punto.

CCOO propone aplazar el tratamiento de este tema a un poco más tarde, tras tratar el subpunto segundo “Promoción Interna PAS Laboral Técnico Especialista del Área de Conserjería”.

No habiendo objeción se pasa a tratar la propuesta de Gerencia de convocatoria de “Promoción Interna PAS Laboral Técnico Especialista del Área de Conserjería”.

Sobre propuesta de Gerencia de convocatoria de “Promoción Interna PAS Laboral Técnico Especialista del Área de Conserjería”.

Desde CCOO se propone incluir las siguientes modificaciones para poder aprobar la propuesta presentada:

- *“Al tratarse de una promoción por transformación de puesto, los aspirantes seleccionados obtendrán destino en el mismo Departamento, Centro o Servicio en el que venía desarrollando sus funciones, debiendo realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato.*

- Eliminar del primer párrafo del punto 6 “por orden de puntuación final alcanzada” y “habrá propuesta de adjudicación de plaza a las personas que obtengan mayor puntuación”, quedando “Finalizado el concurso, el tribunal hará pública, en la página web de la Universidad de Córdoba, resolución en la que se consignará la baremación final de las personas aspirantes, por el cupo general y el de personas con discapacidad, y hará propuestas de adjudicación de las plazas.

- Punto 6º, cuarto párrafo, donde pone “concurso-oposición” ponga “concurso de méritos”

La propuesta de UGT es:

Desde UGT proponemos aprobar la propuesta de convocatoria de Gerencia, expresando que en el apartado “6.- Calificación final y adjudicación de las plazas”, para evitar interpretaciones no deseadas, se debe sustituir el párrafo “Las personas trabajadoras promocionadas deberán realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato.” por “Al tratarse de una promoción por transformación de puesto, los aspirantes seleccionados obtendrán destino en el mismo Departamento, Centro o Servicio en el que venía desarrollando sus funciones, debiendo realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato”.

Desde UGT proponemos trasladar al Rector nuestro reconocimiento por haber hecho las gestiones necesarias para que la convocatoria de 12 plazas de promoción interna de Téc. Aux. de Conserjería se haga por el procedimiento de concurso de méritos, aceptando la propuesta acordada en el punto 6º. Promociones internas pendientes de la sesión de 28 de junio de este C.E., recordando que proponíamos el sistema de concurso de méritos para todas las áreas, para simplificar procedimientos, cuando el número de candidatos se prevea igual al número de plazas convocadas. Teniendo en cuenta que se han venido desarrollando procedimientos de acceso, algunos a punto de finalizar, en el que hay personas que llevan décadas de interinos y ahora consolidan empleo, en su mayoría como grupo 4, el personal debería poder beneficiarse de convocatorias de promoción interna por concurso de méritos a corto plazo, sin esperar 2 años tras toma de posesión, tal como se va a hacer con los compañeros funcionarios.

El presidente propone unificar ambas propuestas y redactar un texto de acuerdo:

Desde este Comité de Empresa proponemos aprobar la propuesta de convocatoria de Gerencia, expresando que en el apartado “6.- Calificación final y adjudicación de las plazas”, para evitar interpretaciones no deseadas, se debe sustituir el párrafo “Las personas trabajadoras promocionadas deberán realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato.” por “Al tratarse

de una promoción por transformación de puesto, los aspirantes seleccionados obtendrán destino en el mismo Departamento, Centro o Servicio en el que venía desarrollando sus funciones, debiendo realizar las funciones propias de su grupo y categoría profesional y las recogidas en el compromiso funcional acordado con el Comité de Empresa, y que deberán firmar al formalizar el contrato”.

Además, el párrafo primero del apartado 6, deberá quedar redactado de la siguiente forma “Finalizado el concurso, el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad de Córdoba, resolución en la que se consignará la baremación final de los aspirantes, por el cupo general y de las personas con discapacidad y hará propuesta de adjudicación de las plazas”.

Igualmente, en el cuarto párrafo del punto 6º, donde pone “concurso-oposición” que ponga “concurso de méritos”.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

Se retoma el subpunto primero, “Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería”:

Desde CCOO se exponen las diferencias de baremos anunciadas en el último párrafo de su intervención.

Tras las intervenciones manifestadas con anterioridad, respecto a este punto, todos/as delegados/as presentes, coinciden en no aprobar el borrador de la convocatoria de promoción interna, por diferentes motivos que se han argumentado, por lo que se redacta un texto que recoja todos ellos:

“Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, no aprobar la propuesta que nos presenta la Gerencia por los siguientes motivos:

- 1. El baremo de la fase de concurso no se corresponde con el establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo.*
- 2. En relación con el temario, se entiende que hay algunos temas de legislación que deberían ser acotados:*

9.- IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Títulos I y II.

10.- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Títulos II y IV.

11.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Políticas de Igualdad en la Universidad de Córdoba. Título I.

12.- Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por

Decreto 280/2003, de 7 de octubre. Título I. Título II: Capítulos 3, 4 y 5. Título III: Capítulo 1. Título IV. Título V. Título VII.

16.- Manual de Protocolo Universitario CRUE. Colaboración en la organización de Actos Académicos Solemnes y otros.

Además, solicitamos que se rectifique, en el apartado 5, segundo párrafo, donde dice “Escala”, deberá decir “Grupo o Categoría”, entendiéndose que estas plazas no son por transformación.”

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

En cuanto a otros procedimientos pendientes, se propone volver a remitir a Gerencia la relación de las promociones internas acordadas y pendientes de ejecución:

- 7 plazas a Encargado de Equipo Conserjería.
- 12 plazas a Técnico Especialista de Conserjería.
- 2 plazas a TGM Conserjería.
- 1 plaza a TS STOEM en la Unidad Técnica.
- 1 plaza a Técnico Especialista STOEM.
- 5 plazas a TGM ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 plazas a TGM ADI Laboratorios (pendientes de negociar destino y convocatorias con nuevo equipo de Gobierno).
- 2 a TS ADI Laboratorios Departamentales.
- 4 a Técnico Especialista STOEM UAT.
- Además, de 2 plazas de promoción interna acordadas en la negociación de la RPT para las áreas de la ORI y de Investigación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes

PUNTO 14º. Participación voluntaria del PAS Laboral en Proyectos Propios de Investigación y Transferencia en la UCO.

Al comienzo de este punto, desde CCOO se comunica que han invitado a participar a un compañero para que pueda asesorarnos y que está esperando para poder entrar a la reunión.

El presidente manifiesta que no es ese el procedimiento que se ha hecho en otras ocasiones para invitar a cualquier trabajador a una reunión de Comité de Empresa, que debería ser invitado por el propio presidente o secretario, una vez consensuado con los propios delegados/as tras cualquier petición realizada y que no da lugar a que, las invitaciones, se realicen a título individual y cuando a cada uno le parezca oportuno.

Desde UGT se comparte lo expuesto por el presidente, no considerando necesario asesoramiento y pasando a proponer el siguiente texto de acuerdo:

Este Comité de Empresa acuerda proponer una reunión específica con Gerencia para tratar este tema.

Se aprueba la propuesta, por unanimidad de los presentes.

Desde CCOO quieren que conste en acta que una persona que habían invitado para informar sobre aspectos del punto 14, no ha podido entrar a la reunión, por no haberse informado con anterioridad.

Desde UGT quieren que conste en acta que en el trabajo previo de su sección sindical se han asesorado debidamente, por lo que no les resulta necesaria la intervención del compañero de CCOO que no es delegado del CE, agradeciendo su voluntad.

Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO) se ausenta por motivos debidamente justificados a las 14:30, durante el tratamiento de este punto.

El presidente propone interrumpir aquí la sesión y continuarla el lunes 19 de septiembre, a las 18:00 por videoconferencia. Se aprueba por unanimidad, por lo que se suspende la sesión a las 14:40.

Reanudación de la sesión ordinaria del Comité de Empresa, comenzada el jueves 15 de septiembre. Citados por videoconferencia a las 18:00 horas del lunes, 19 de septiembre, en convocatoria única.

Asistentes en la reanudación de la sesión:

- José Salmerón Muñoz (presidente del Comité de Empresa, UGT)
- Gabriel Francisco Valentín Casanova (secretario del Comité de Empresa, UGT)
- Santiago Agredano Cabezas (UGT).
- Antonio López López (UGT).
- José Emilio Aguilar Moreno (UGT).
- M.^a Ángeles Collado Collado (UGT).
- José María Gallardo Sánchez (UGT).
- Sara Isabel Ruiz Moreno (CCOO).
- Juan Francisco Pedrazas López (CCOO).
- Paula Murillo Romero (CCOO).
- Juan Manuel Marín Rodríguez (CCOO).
- Manuel Ramírez Herrera (CSIF).
- Juan García Olmo (delegado sindical UGT)
- Francisco Javier Carmona Alonso (delegado sindical CCOO).

Excusan su ausencia por motivos debidamente justificados: Rafaela Bueno Martín (CCOO) y Antonio Alcántara Carmona (delegado sindical CSIF).

PUNTO 15°. Reglamento de Bolsas de Trabajo del PAS Laboral.

Toma la palabra UGT para exponer una propuesta de texto de acuerdo:

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitar que se active la negociación con Gerencia, en relación con un reglamento de Bolsas para que el diálogo permita aclarar cualquier cuestión, evitar suspicacias y que se repita la situación generada con la bolsa de Biblioteca.

A su vez, insistamos en reclamar la convocatoria de la Comisión de Bolsas a la mayor brevedad posible, más aún si cabe, ante los hechos acaecidos el pasado mes de julio con el cese de 4 compañeros eventuales y las posibles irregularidades que hayan venido realizando durante el mandato del anterior equipo de gobierno y que ahora venimos conociendo.

Desde CCOO, se expresa que no hay nada que objetar al respecto.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los presentes.

PUNTO 16°. Documentación de entrada/salida y/o pendiente de tratar.

El presidente lee la relación de escritos de entrada y salida al Comité de Empresa.

ENTRADAS:

1398. 01/07/2022. Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de junio de 2022.

1399. 19/07/2022. Correo de delegado de CCOO con petición de inclusión de punto en el orden del día para reunión de 15/09/2022.

1400. 19/07/2022. Correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 20/07/2022.

1401. 26/07/2022. Correo de Secretaría de Gerencia con documentación para su estudio.

1402. 31/08/2022. Correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 06/09/2022.

1403. 31/08/2022. Correo de Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica con documentación remitida a Gerencia.

El presidente pregunta si se debe responder que hemos recibido la documentación remitida y desde CCOO se responder que se puede hacer en la reunión del 20 de septiembre con Gerencia, en el turno de ruegos y preguntas.

1404. 07/09/2022. Correo de delegado de CCOO con petición de puntos en el orden del día para reunión de 15/09/2022.

1405. 09/09/2022. Correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 13/09/2022.

1406. 09/09/2022. Correo de delegada de UGT con petición de puntos en el orden del día para reunión de 15/09/2022.

1407. 12/09/2022. Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas de los meses de julio y agosto de 2022.

1408. 13/09/2022. Correo de Secretaría de Gerencia con convocatoria de reunión con CE para 20/09/2022 y diferente documentación.

1409. 13/09/2022. Correo de Secretaría de Gerencia con documentación para reunión con CE de 20/09/2020:

- Reglamento de selección, nombramiento y contratación del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Córdoba.

Desde CCOO manifiestan que es un documento suficientemente importante, como para tratarse en un punto de una reunión con Gerencia y llegar a un acuerdo antes de ser tratado en próximo Consejo de Gobierno, máxime cuando es transversal para PAS laboral y funcionario. Ven necesario estudiarlo y trabajarlo sin la urgencia del Consejo de Gobierno del día 29 de septiembre.

Desde UGT se coincide en que consideramos que en este documento se plantean criterios generales comunes al PAS Laboral y Funcionario, por lo que desde este órgano de representación unitario del PAS Laboral deberemos hacer propuestas y pedir aclarar las dudas que se consideren para poder hacer otras aportaciones. En ese sentido, proponemos que en esta sesión se acuerden las propuestas de modificación que consideremos y se recojan las dudas que se tengan para solicitar a Gerencia que las valoren y aclaren, respectivamente. Es importante que esas dudas se aporten en la sesión ordinaria del CE para transmitir las el día siguiente en la reunión con Gerencia. Desde UGT se aportan varias anotaciones, que se anexan al acta.

Desde CCOO no se ve la necesidad de aprobar nada en este punto, habida cuenta de la aplicación a personal laboral y funcionario. No obstante, vistas las aportaciones de UGT, también tiene algunas dudas o propuestas de mejora con respecto al borrador, que también se anexan al acta.

Se hace un receso para el estudio de propuestas por parte de cada grupo a las 19:55.

Continúa la sesión a las 20:45.

Respecto al intercambio de documentos, desde CCOO expresan que solo hay un punto, en el artículo 27, en el que ven farragosa la redacción propuesta por UGT. Desde UGT se responde que se pedirá una redacción más aclaratoria a la Gerencia.

Por parte de UGT y, en referencia a la propuesta de cambios de CCOO, se hacen las consideraciones oportunas, admitiendo la mayor parte de los cambios propuestos y rechazando algunos, argumentando los motivos. Así pues, tras las distintas aportaciones debatidas, se aceptan varias modificaciones que, **por unanimidad**, se entienden que son razonables y se marcan aquellos términos en los que se precisa de aclaración por parte de Gerencia. El texto consensuado se anexa a este acta.

- Borrador modificación Calendario Laboral PAS 2022:

Desde CCOO se manifiesta que se debe defender el reconocimiento de los dos días demandados por festivos coincidentes en sábado (24 y 31 de diciembre).

Desde UGT se manifiesta que ya planteó durante la negociación del calendario, tanto en MGN como en el Comité de Empresa PAS Laboral, que el PAS de la UCO tiene el derecho al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022, tal como se había reconocido para el 1 de enero como día festivo. Desde el 15 de mayo de este año, primero de forma individual y posteriormente de forma conjunta con CCOO y CSIF, hemos solicitado que se reconozca este derecho, tras conocer la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública que le reconoce dicho derecho a su personal.

Todos los delegados y delegadas coinciden en un mismo planteamiento, por lo que se propone un texto de acuerdo:

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, ratificarse en el acuerdo de 16 de noviembre de 2021 en el que se solicita el derecho al disfrute durante el año 2022 de dos días más de permiso adicional, por la coincidencia en sábado de los días 24 y 31 de diciembre de 2022.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

1410. 14/09/2020. Correo de delegada de CCOO comunicando renuncia y nombramientos de delegados en Comité de Empresa.

1411. 16/09/2022. Correo Secretaría de Gerencia con modificación documento sobre RPT.

Desde CCOO se incide en que ya hubo un acuerdo de CE según el cual no se establecían categorías profesionales sino requisitos y añaden que, aceptan la propuesta que nos ha hecho llegar la Universidad siempre y cuando se comprometa a cumplir escrupulosamente el contenido del artículo 18 del IV Convenio Colectivo.

Desde UGT se está de acuerdo con lo expuesto por CCOO y consideran que este acuerdo debe desbloquear la publicación de la OPE de 2022 y la modificación parcial de la RPT del SCAI, después de que la anterior Gerencia la dejara bloqueada durante meses. Respecto a la plaza propuesta en el SCAI, aclarar un defecto de forma ya que en dicho Servicio, tras la última modificación de RPT, el personal estaba adscrito a Áreas y no a Unidades. En este caso la plaza a la Unidad para el Examen de Variedades de Olivo pertenece, de acuerdo con el último Reglamento del SCAI (aprobado el 26/03/21), al Área de Biología Molecular y Celular por lo que se solicita la modificación de la adscripción de dicha plaza a este Área del SCAI. Recalcar además que dicha modificación parcial de RPT no ha de afectar a la negociación futura de RPT del SCAI que se realice dentro de la negociación global de RPT de la Universidad.

Desde UGT se propone un texto de acuerdo:

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta que nos ha hecho llegar la Universidad siempre y cuando se comprometa a cumplir escrupulosamente el contenido del artículo 18 del IV Convenio Colectivo.

Además, debe servir para desbloquear la publicación de la OPE de 2022 y la modificación parcial de la RPT del SCAI, después de que la anterior Gerencia la dejara bloqueada durante meses.

Respecto a la plaza propuesta en el SCAI, aclarar un defecto de forma ya que en dicho Servicio, tras la última modificación de RPT, el personal estaba adscrito a Áreas y no a Unidades. En este caso la plaza a la Unidad para el Examen de Variedades de Olivo pertenece, de acuerdo con el último Reglamento del SCAI (aprobado el 26/03/21), al Área de Biología Molecular y Celular por lo que se solicita la modificación de la adscripción de dicha plaza a este Área del SCAI.

Recalcar además que dicha modificación parcial de RPT no ha de afectar a la negociación futura de RPT del SCAI que se realice dentro de la negociación global de RPT de la Universidad.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

1412. 16/09/2022. Correo Secretaría de Gerencia con documentación sobre participación del PAS en contratos art. 83 LOU.

Desde UGT se manifiesta que la propuesta recibida de instrucción de Gerencia para la participación del PAS en contrato Art. 83 deja en el aire una serie de cuestiones como son el propio procedimiento a seguir (¿solicitud de participación del PAS a Gerencia antes de envío de solicitud de contrato al Rector? ¿se han de definir funciones y horario en el que realizar la actividad? ¿Se ha de emplear el mismo formulario ya descrito en la instrucción de Gerencia 3/2015?), la idoneidad de incorporar un trámite administrativo de casi 1 mes en una solicitud realizada por una empresa o la denegación de automática de compensación económica por silencio administrativo sin explicación de motivos. Por ello solicitamos una propuesta de acuerdo en el que solicitemos que aclaren dichas dudas y, una vez recibidas, lo sometamos de nuevo a votación.

Desde CCOO se manifiesta que el reglamento aportado por Gerencia se ha quedado corto y no soluciona el problema de la participación del PAS laboral según el artículo 83 de la LOU. Echan en falta la redacción de un reglamento completo. Quedan a expensas de más explicaciones por parte de Gerencia en la reunión del día 20 de septiembre.

Se propone un texto de acuerdo:

Este Comité de Empresa acuerda, por unanimidad de los presentes, no aprobar la propuesta remitida por Gerencia, solicitando aclaraciones pertinentes que serán trasladadas a Gerencia en la próxima reunión.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

1413. 18/09/2022. Correo de Gerencia solicitando aclaraciones sobre acuerdos de Comité de Empresa referentes a Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería.

Desde UGT se quieren exponer una serie de cuestiones, que se solicita consten en acta y al final se exponen estas conclusiones:

Desde UGT consideramos que se podría valorar si se puede llegar a un acuerdo que concilie los intereses del personal, de forma similar a como se hizo en 2011, en el que se determinen los requisitos de acceso a los procedimientos a convocar 4 plazas por un lado y 3 por otro. Las 4 primeras plazas han sido acordadas en 2019. Las 3 últimas plazas se acaban de acordar en el marco de la negociación de la OPE de 2022, cuando ya tendrían que haber pasado a Grupo III las 12 personas que actualmente son Técnicos Auxiliares de Conserjería (Grupo IV) y en breve pasarán por concurso de méritos a Técnicos Especialistas de Conserjería (Grupo III), gracias a los esfuerzos negociadores desarrollados por el C.E. y, por qué no decirlo, por el espíritu de diálogo social del actual equipo de gobierno.

Otra tarea pendiente a tratar con urgencia será la negociación de la planificación plurianual de los procedimientos de promociones pendientes y las que se acuerden, en la que tendremos una plantilla con un gran número de incorporaciones en el Grupo IV de áreas como Conserjería y Laboratorios, una vez finalicen los procedimientos en desarrollo. Los delegados y delegadas del Comité de Empresa PAS deberemos ser capaces de aquilatar las expectativas del colectivo y las posibilidades que dan los acuerdos existentes y que se firmen.

Desde CCOO quieren manifestar que no es el momento adecuado para decidir si aprobar o no los términos aportados por UGT y proponen un CE extraordinario para tratar este asunto.

El presidente propone:

Este CE acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladar a Gerencia que se está revisando la convocatoria de promociones internas a EE y se hará una propuesta en breve.

1414. 19/09/2022. Escrito de Gerencia con información sobre diferencias retributivas

Desde UGT se propone el siguiente texto de acuerdo:

Este Comité de Empresa aprueba, por unanimidad de los presentes, manifestar su disconformidad con que la Gerencia pueda seguir ejerciendo la discrecionalidad que le otorga el Convenio Colectivo, en lugar de haber negociado la propuesta de reglamento de este C.E. Lamentamos que no haya habido una negociación al respecto de este tema con este órgano de representación unitario del PAS Laboral.

Se aprueba el texto, por unanimidad de los presentes, para su traslado a Gerencia.

SALIDAS:

1539. 28/06/2022. Acta de la sesión Ordinaria de 23 de mayo, aprobada en la sesión ordinaria de 28/06/2022.

1540. 29/06/2022. Traslado a Técnico Especialista Telecomunicaciones de la Ftad. de CC de la Educación acuerdo de CE ordinario de 28/06/2022.

1541. 02/07/2022. Traslado a Rector electo y Gerencia acuerdos de CE ordinario de 28/06/2022.

1542. 02/07/2022. Traslado a delegados/as acuerdos de CE ordinario de 28/06/2022.

- 1543. 02/07/2022.** Traslado a delegados /as Correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas del mes de junio de 2022.
- 1544. 19/07/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegado de CCOO con petición de inclusión de punto en el orden del día para reunión de 15/09/2022.
- 1545. 19/07/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 20/07/2022.
- 1546. 26/07/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia con documentación para su estudio.
- 1547. 01/09/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 06/09/2022.
- 1548. 07/09/2022.** Traslado a delegados /as correo de Técnico Especialista STOEM de la Unidad Técnica con documentación remitida a Gerencia.
- 1549. 07/09/2022.** Correo a delegados/as correo de delegado de CCOO con petición de puntos en el orden del día para reunión de 15/09/2022.
- 1550. 09/09/2022.** Traslado a delegados/as correo de Correo de Secretaría de Gerencia convocando Grupo de Trabajo del Comité de Empresa para 13/09/2022.
- 1551. 09/09/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegada de UGT con petición de puntos en el orden del día para reunión de 15/09/2022.
- 1552. 10/09/2022.** Correo a delegados/as con convocatoria para reunión ordinaria de 15/09/2022.
- 1553. 12/09/2022.** Correo a delegados/as con documentación para reunión ordinaria de 15/09/2022.
- 1554. 12/09/2022.** Traslado a delegados/as correo del Servicio de Gestión de RR.HH. comunicando incidencias de altas y bajas de los meses de julio y agosto de 2022.
- 1555. 14/09/2022.** Traslado a delegados/as correo de Gerencia con convocatoria reunión con CE para 20/09/2022 y diferente documentación.
- 1556. 14/09/2022.** Traslado a delegados/as correo de Secretaría de Gerencia con documentación para reunión con CE de 20/09/2020.
- 1557. 14/09/2022.** Traslado a delegados/as correo de delegada de CCOO comunicando renuncia y nombramientos de delegados en Comité de Empresa.
- 1558. 16/09/2022.** Traslado a delegados/as acuerdos de Comité de Empresa de 15/09/2022.
- 1559. 16/09/2022.** Traslado a Gerencia acuerdos de Comité de Empresa de 15/09/2022.
- 1560. 16/09/2022.** Traslado a delegados/as convocatoria extraordinaria de CE para 20/09/2022.
- 1561. 16/09/2022.** Traslado a delegados/as correo Secretaría de Gerencia con modificación documento sobre RPT.
- 1562. 16/09/2022.** Traslado a delegados/as correo Secretaría de Gerencia con documentación sobre participación del PAS en contratos art. 83 LOU.

1563. 19/09/2022. Traslado a delegados/as correo de Gerencia solicitando aclaraciones sobre acuerdos de Comité de Empresa referentes a Promoción Interna PAS Laboral Encargado de Equipo en el Área de Conserjería.

1564. 19/09/2022. Traslado a delegados/as escrito de Gerencia con información sobre diferencias retributivas.

PUNTO 17º. Ruegos y Preguntas.

Ruego UGT: Volver a recordar y solicitar a la Gerencia, tal como se le solicitó el 28/06/2022, una relación del personal que ha recibido gratificaciones por trabajos de superior categoría en este año, por servicios extraordinarios y complementos varios, y que a fecha de hoy aún no hemos recibido.

Ruego UGT: Solicitar a la Gerencia que convoque a la mayor brevedad la Comisión del acuerdo de jubilaciones parciales vinculadas a contratos de relevo para tratar diversos asuntos pendientes desde hace tiempo.

Ruego CCOO: rogamos al comité pida a la Uco de respuesta al acuerdo trasladado por el mismo el 23 de mayo de 2022 tratado en su punto 3º de forma que el mismo no sea tomado como algo simbólico sin valor alguno y que indicaba: “instar a la Gerencia a que nos remita una relación de todas las situaciones de trabajos de superior categoría existentes y también de aquellas que hayan ocurrido en algún periodo entre el 3 de junio de 2016, fecha referida por la trabajadora en su escrito de 19 de junio de 2018, y la actualidad, conforme a lo establecido en el punto 4, artículo 17 “Trabajos en diferente categoría” del IV Convenio Colectivo del PAS-L de las Universidades Públicas Andaluzas, producidas por propia potestad de Gerencia o por decisión judicial.

Pregunta CCOO: el documento que nos mandan relativo a la designación de personal de Conserjería del Campus de Rabanales para realizar funciones de Coordinadores de Servicios de Conserjería, ¿tiene únicamente carácter retributivo?

Pregunta CCOO: ¿qué respuesta nos da la Universidad sobre el escrito que recibimos por parte de nuestro compañero de Telecomunicaciones en relación a la retribución de días festivos, sábados o domingos?

Pregunta CCOO: ¿qué sabemos de nuevo sobre la inquietud que mostró en este comité nuestros compañeros de UGT de contratar una empresa externa para la gestión de la página web, que aunque no deja de ser legítimo y acertada, está frenando la actualización de la misma?

Desde UGT se manifiesta que no acaban de entender la redacción de la pregunta, ya que UGT manifestó en su momento la preocupación porque el anterior equipo de gobierno hubiera externalizado el servicio de creación y gestión de las webs de la UCO.

Ruego CCOO: Actualmente estamos viviendo una situación sin precedentes en Europa y en España, en particular, que se está generando posiblemente a partir de la invasión de Ucrania por Rusia, y que está provocando una crisis energética y alimentaria sin precedentes. Una de las consecuencias más significativas e importantes que está teniendo un mayor impacto en la sociedad es una inflación disparada, con una subida de precios del consumo superior al 10% (el IPC publicado de Agosto de 2022, es del 10,3%), lo que está golpeando a una gran parte de la población haciendo más difícil su día a día.

Desde la Sección Sindical de CCOO, en la Universidad de Córdoba, creemos necesario hacer una declaración, desde este Comité de Empresa, dirigida a todos los agentes implicados en la negociación colectiva (Sindicatos, Empresarios, Políticos y Gestores Institucionales) también del sector público, para que se incluyan, en los acuerdos de mejora salarial, cláusulas de revisión salarial que garanticen el mantenimiento del poder adquisitivo de todos los trabajadores y trabajadoras. No puede ser que esta nueva crisis social y económica la vuelvan a pagar los sectores más vulnerables de la cadena, es decir las familias de trabajadores Sr Presidente del Comité de Empresa del PAS-Laboral Universidad de Córdoba.

Siendo las 23:15h. se levanta la sesión.

El Secretario

VºBº Presidente

Gabriel Francisco Valentín Casanova

José Salmerón Muñoz